

**ÓRGANO DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

DECRETO N° 1915/04

REFERENCIA:

LICITACIÓN N° 12/05

OBRA: READECUACIÓN DEL ACCESO LA PLANTA URBANA

RUTA NACIONAL N° 5 - KM 606.65

SANTA ROSA (LA PAMPA)

CIRCULAR CON CONSULTA N° 1

A las Empresas Constructoras interesadas en la Licitación Pública N° 12/05 Relacionada con la obra mencionada en el epígrafe, y como respuesta a la consulta formulada por adquirentes del pliego respectivo, que fueron incluidas en el Expte. OCCVI N° 3625/05, se describe a continuación el contenido de la misma y la respuesta que corresponde:

Consulta 1:

“De acuerdo al computo métrico de la “circular sin consulta N°1”, al Item 6- Redescubrimiento de banquetas y taludes con suelo vegetal, se le asigna como unidad de medida el “metro cúbico”. En el artículo 24, del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares al ítem 6 se le asigna como unidad de medida el “metro cuadrado”. Es motivo de la presente consulta se nos comunique cual es la unidad de medida para realizar la oferta económica.”

Respuesta:

La unidad de medida correspondiente al ítem 6 “Recubrimiento de banquetas y taludes con suelo vegetal” para realizar la oferta económica es el metro cuadrado (m²).

BUENOS AIRES, 26 de Julio de 2005.